



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11516 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°160-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 24 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA:

VISTO: Informe N°154-2025/MDMCH-OAL, de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Legal; en el cual alcanza opinión sobre Aprobación de liquidación de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO LA MARIPOSA, SAN ISIDRO, LA HUERTA SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N°2199527; el Informe N°093-2025/MDMCH-GDURIyO de fecha 17-03-2025, y el proveído S/N de fecha 24-03-2025 de Gerencia Municipal mediante el cual autoriza emitir el acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Con fecha 20 de diciembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2022-MDMCH-CS para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO LA MARIPOSA, SAN ISIDRO, LA HUERTA SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". AL CONSORCIO SAN ISIDRO.

Que, con fecha 14 de diciembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2022-MDMCH-CS para la contratación de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO LA MARIPOSA, SAN ISIDRO, LA HUERTA SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". AL CONSORCIO LA HUERTA.

Que, con fecha 29 de diciembre del 2022 se firmó CONTRATO N°012-2022-MDMCH, como objeto CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO LA MARIPOSA, SAN ISIDRO, LA HUERTA SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". AL CONSORCIO SAN ISIDRO.

...//VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°160-2025-MDMCH/A, de fecha 24.03.2025

Que, con fecha 29 de diciembre del 2022 se firmó CONTRATO N°013-2025-MDMCH, como objeto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO LA MARIPOSA, SAN ISIDRO, LA HUERTA SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". AL CONSORCIO LA HUERTA.

Con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°047-2025-MDMCH/A de fecha 08.01.2025, se aprobó la conformación del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA.

Con fecha 15 de enero del 2025, se suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

Mediante CARTA N°002-2025-CST/Rep.Com.D.C.S de fecha 27 de febrero del 2025: de Registro N°969-2025, de fecha 28.02.2025; el Sr. Dante Cortegana Sánchez, en calidad de Representante Común del CONSORCIO SAN ISIDRO, alcanza el Informe N°02-2025/Res. DCS-C.S.I, de fecha 27.02.2025, donde el ING. DANTE CORTEGANA SANCHEZ, en calidad de Residente de obra, alcanza el INFORME DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA PARA SU APROBACIÓN Y CANCELACIÓN ante la supervisión de obra.

Con OFICIO N°0018-2025/MDMCH-GDURIyO, de fecha 28.02.2025, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA hace alcance al Sr. Tirzo Giancarlo Tezen Huaman, representante común de la Supervisión CONSORCIO LA HUERTA; la LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN RESPECTIVA.

Con Carta N°003-2025/Rep.TGTH, del 10.03.2025, el Sr. Tirzo Giancarlo Tezen Huaman, representante común de la Supervisión CONSORCIO LA HUERTA, hace alcance el INFORME N°02-2025/CONSORCIO LA HUERTA/Sup. OPD, del 09.03.2025, donde el Ing. Orlando Puican Descalzi, en calidad de Supervisor de Obra, revisa y alcanza los CALCULOS DE LIQUIDACION DE OBRA, donde observa la liquidación presentada por el contratista; tal como se detalla a continuación: DE LA LIQUIDACION DE OBRA SEGÚN CUADRO ANEXO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN, SE DEDUCE QUE EXISTE UN SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR UN MONTO DE S/ 71,128.89 (setenta un mil ciento veintiocho con 89/100 soles) incluido IGV que corresponden a Saldo de Reajustes de Precios de contrato principal por el monto de S/ 35,128.87 soles y saldo de la valorización N°06 correspondiente al mes de noviembre por el monto de S/ 36,000.00 soles. Se deberá la garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 265,130.10 (doscientos sesenta y cinco mil ciento treinta con 10/100 soles) incluido IGV, después de la obtención del medio resolutivo por la aprobación de la liquidación de obra.

...//VA A FOLIO N° 03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°160-2025-MDMCH/A, de fecha 24.03.2025

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			
OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO - LA MARIPOSA - SAN ISIDRO - LA HUERTA - PLAYA HUERTA DISTRITO DE MIGUEL CHECA- PROVINCIA DE SULLANA - PIURA			
MONTA REFERENCIAL: S/2,651,300.98			
MONTA CONTRACTUAL S/2,651,300.98			
1.0.0 AUTORIZADO Y PAGADO:			
1.1.0 AUTORIZADO			
1.1.1 CONTRATO PRINCIPAL			2,246,865.24
1.1.2 REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL			29,770.23
1.1.3 DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO			0.00
1.1.4 DEDUCCION DE ADELANTO MATERIALES			0.00
1.2.0 MONTO PAGADO POR LA ENTIDAD			
1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL	2,216,356.75		
1.2.1.5 VALORIZACION DE OBRA N° 01 DE FEBRERO 2023	230,352.16		
1.2.1.6 VALORIZACION DE OBRA N° 02 MARZO 2023	77,777.09		
1.2.1.7 VALORIZACION DE OBRA N° 03 AGOSTO 2024	357,242.39		
1.2.1.8 VALORIZACION DE OBRA N° 04 DE SETIEMBRE 2024	426,963.01		
1.2.1.9 VALORIZACION DE OBRA N° 05 DE OCTUBRE 2024	427,379.90		
1.2.1.10 VALORIZACION DE OBRA N° 06 DE NOVIEMBRE 2024	596,788.09		
1.2.1.11 VALORIZACION DE OBRA N° 07 DE DICIEMBRE 2024	99,854.10		
SUB-TOTAL		S/	2,216,356.75
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/	60,278.72
2.0.0 ADELANTOS:			
2.1.0 ADELANTO DIRECTO			
2.1.1 CONCEDIDO			0.00
2.1.2 AMORTIZADO			0.00
TOTAL		S/	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/	0.00
2.1.0 ADELANTO PARA MATERIALES			
2.1.1 CONCEDIDO			0.00
2.1.2 AMORTIZADO			0.00
SUB-TOTAL		S/	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/	0.00
3.0.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:			
3.1.0 AUTORIZADO			
3.1.1 CONTRATO PRINCIPAL		S/	409,794.38
3.1.2 REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL		S/	404,435.74
3.1.3 DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO		S/	5,358.64
3.1.4 DEDUCCION DE ADELANTO MATERIALES		S/	-
3.2.0 PAGADO			
3.2.1 ADELANTO DIRECTO		S/	398,944.21
3.2.2 ADELANTO DE MATERIALES		S/	-
3.2.3 VALORIZACION DE OBRA N° 01 DE AGOSTO 2023		S/	41,463.39
3.2.4 VALORIZACION DE OBRA N° 02 SETIEMBRE 2023		S/	13,999.88
3.2.5 VALORIZACION DE OBRA N° 03 OCTUBRE 2023		S/	64,303.63
3.2.6 VALORIZACION DE OBRA N° 04 DE NOVIEMBRE 2023		S/	76,853.34
3.2.7 VALORIZACION DE OBRA N° 05 DE DICIEMBRE 2023		S/	76,928.38
3.2.8 VALORIZACION DE OBRA N° 06 DE ENERO 2024		S/	107,421.86
3.2.9 VALORIZACION DE OBRA N° 07 DE FEBRERO 2024		S/	17,973.74
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA TOTAL		S/	10,850.17
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/	409,794.38
4.0.0 PENALIDADES			
4.1.0 PENALIDADES			
4.1.1 POR ATRASO DE ENTREGA DE OBRA			0.00
4.1.2 OTROS (Otras Penalidades Art. 162 RLCE) INCLUIDO IGV			0.00
4.2.0 EJECUTADO POR LA ENTIDAD (PAGADO)		S/	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/	0.00
RESUMEN DE SALDOS			
		A FAVOR	
1.0.0 AUTORIZADO Y PAGADO			60,278.72
2.0.0 ADELANTOS (Directo y de Materiales)			0.00
3.0.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			10,850.17
SUB-TOTAL		S/	71,128.89
TOTAL			71,128.89
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/	71,128.89
LIQUIDACIÓN FINANCIERA			
1.0.0 CONTRATO PRINCIPAL			2,246,865.24
1.0.1 REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL			29,770.23
1.0.2 DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO			0.00
1.0.3 DEDUCCION DE ADELANTO MATERIALES			0.00
SUB-TOTAL		S/	2,276,635.47
8.0.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%			409,794.38
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/	2,686,429.85
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/	71,128.89
PENALIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA		S/	0.00
SALDO FINAL DEL CONTRATISTA		S/	71,128.89

Con OFICIO N°0020-2025/MDMCH-GDURIyO, de fecha 11.03.2025, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA hace alcance al Sr. DANTE CORTEGANA SANCHEZ, representante común del CONSORCIO SAN ISIDRO; EL NUEVO CALUCLO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.

...//VA A FOLIO N° 04

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°160-2025-MDMCH/A, de fecha 24.03.2025

Con CARTA N°003-2025-CSI/Rep.Com.D.C.S, de fecha 13.03.2025, de Registro N°1168-2025, de fecha 13.03.2025, el Sr. Dante Cortegana Sánchez, en calidad de Representante Común del Consorcio San Isidro, hace alcance a la entidad LA CONFORMIDAD DE LIQUIDACION EN CUMPLIMIENTO AL ART. 209.

Siendo el saldo a favor calculado por el Supervisor, un total de S/71,128.89 (Setenta y Un Mil Ciento Veintiocho con 89/100 soles) incluido IGV que corresponden a Saldo de Reajustes de Precios de contrato principal por el monto de S/. 35,128.87 soles y saldo de valorización N°06 correspondiente al mes de noviembre por el monto de S/. 36,000.00 soles.

Asimismo, el Supervisor, determina la inversión recalculada total de la obra, siendo el costo total de la obra calculado por el supervisor un total de S/2'686,429.85 (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintinueve con 85/100 soles) incluye IGV, reajuste de precios y deducciones tanto de adelanto, Directo, Materiales, Gastos Generales.

Que, mediante Informe N°093-2025/MDMCH-GDURIyO, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural, Infraestructura y Obras, concluye que: de acuerdo a lo descrito por el Supervisor de Obra, esta Gerencia remite CONFORMIDAD a la Liquidación Técnica Financiera, OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO LA MARIPOSA, SAN ISIDRO LA HUERTA SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) 2199527", con un saldo a favor del contratista de S/ 71,128.89 (setenta un mil ciento veintiocho con 89/100 soles) incluido IGV que corresponden a Saldo de Reajustes de Precios de contrato principal por el monto de S/. 35,128.87 soles y saldo de la valorización N°06 correspondiente al mes de noviembre por el monto de S/36,000.00 soles. El Costo Total de la Obra asciende al monto de S/ 2,686,429.85 SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 85/100 SOLES incluye IGV, reajuste de precios y deducciones tanto de adelanto, Directo, Materiales, Gastos Generales. Una vez aprobada la Liquidación final de Obra, se debe proceder devolver la Garantía de Fiel cumplimiento, por el monto de S/ 265,130.10 (doscientos sesenta y cinco mil ciento treinta con 10/100 soles) incluido IGV. asimismo, el Gerente de obras recomienda Aprobar la Liquidación Final de Contrato de Obra vía ACTO RESOLUTIVO, con un saldo a favor del Contratista de S/ 71,128.89 (setenta un mil ciento veintiocho con 89/100 soles) incluido IGV.

Que, mediante Informe N°154-2025/MDMCH-OAL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal recomienda que es procedente se apruebe la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO LA MARIPOSA, SAN ISIDRO LA HUERTA SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) 2199527", de conformidad con el Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural, Infraestructura y obras.

...//VA A FOLIO N° 05



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelchecha.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°160-2025-MDMCH/A, de fecha 24.03.2025

Que, con proveído s/n- 2025/MDMCH-GM de Gerencia Municipal, de fecha 24-03-25, contando con los vistos de la Gerencia de Obras y Asesoría Legal, se deriva el expedí ente antes indicado autorizando a secretaria general para emitir el acto resolutivo,

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO LA MARIPOSA, SAN ISIDRO LA HUERTA SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) 2199527, por el monto total de S/ 2,686,429.85 SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 85/100 SOLES incluye IGV, reajuste de precios y deducciones tanto de adelanto, Directo, Materiales, Gastos Generales.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR saldo a favor del contratista de S/ 71,128.89 (setenta un mil ciento veintiocho con 89/100 soles) incluido IGV que corresponden a Saldo de Reajustes de Precios de contrato principal por el monto de S/. 35,128.87 soles y saldo de la valorización N° 06 correspondiente al mes de noviembre por el monto de S/36,000.00 soles.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas la devolución de la Garantía de Fiel cumplimiento, por el monto de S/ 265,130.10 (doscientos sesenta y cinco mil ciento treinta con 10/100 soles) incluido IGV.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER el cierre del expediente de liquidación del contrato de obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE RIEGO LA MARIPOSA, SAN ISIDRO LA HUERTA SOJO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) 2199527.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las áreas involucradas, y ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural, Infraestructura y obras la notificación al contratista y supervisor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE